



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 6155.1

MAT: Aprueba bases administrativas de licitación Servicio de Almuerzo para capacitación Docentes del sistema municipal de la comuna de Laja.

Laja, 01 de octubre de 2014.-

VISTOS:

1. Bases administrativas de licitación Servicio de Almuerzo para capacitación Docentes del sistema municipal de la comuna de Laja
2. Solicitud de pedido N°763 de fecha 01/10/2014 emitida por la Unidad de Personal del Departamento de Educación Municipal.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°330 de fecha 09 de septiembre de 2014, del Departamento de Educación Municipal.
4. D.A. N°5.724 de fecha 09/09/2014, que aprueba Programa de capacitación "Fortaleciendo el Liderazgo", dirigido a los asistentes de la educación y docentes pertenecientes al Departamento de Educación Municipal de Laja.
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE bases administrativas de licitación Servicio de Almuerzo para capacitación Docentes del sistema municipal de la comuna de Laja, a efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1).

2.- ESTABLÉZCASE, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación, que estará conformada por: Director del Departamento de Educación Municipal, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, Psicólogo Laboral del Departamento de Educación Municipal

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 01 "Alimentos y bebidas", asignación 001 "Para Personas", por un monto máximo de \$3.380.000.- (tres millones trescientos ochenta mil pesos) de Fondos de Subvención Especial Preferencial, y a la cuenta complementaria N°2140501, por un monto máximo de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos) de Fondos JUNJI, ambas en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Danitza Mora García
DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3) - Control- Archivo SSMM